

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	

RESOLUCION No 1233  
( 12 MAR 2025 )

Por la cual se hace un encargo de funcionario de carrera administrativa, en la planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales, y concordancia con la Ordenanza 018 de 2003, la ley 909 de 2004, ley 1960 de 2019 y Decreto No. 1083 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, modificado por la ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo

Que, el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 08, de la Planta Global del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, se presenta en vacancia temporal por encontrarse el funcionario titular del empleo encargado en un empleo superior.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, considera necesario proveer el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 08.

Que, se adelantó el estudio de viabilidad para proveer el cargo, concluyendo que existe en la planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, funcionario inscrito en carrera administrativa que cumple con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 08, siendo procedente realizar el encargo de conformidad con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la ley 1960 del 27 de junio de 2019.

Que, en virtud a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, "no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente." (Subrayado fuera del texto)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

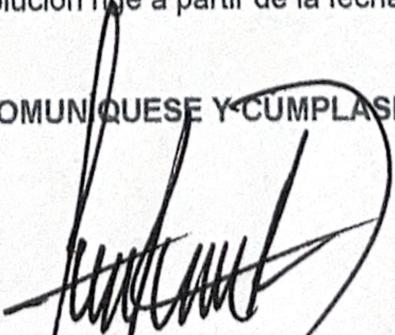
**ARTÍCULO PRIMERO.** -Encargar en carácter temporal al funcionario GUILLERMO ANTONIO ESCOBAR BAUTISTA identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.459.119 expedida en Cúcuta, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 08., de la Planta Global DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, jornada laboral de 8 horas día mes y asignación mensual de \$ 5.302.854.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedida en San José de Cúcuta a los,

  
FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA  
DIRECTOR

Proyectó y elaboró: Henry G. Mantilla Blanco, P.U. Coordinador Grupo Recursos Humanos  
REVISÓ: José Ignacio Blanquiceth Pino, Abogado Contratista- Dirección